

## APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD-FOCAL” PARA LAS NORMAS QUE INDICA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El instrumento “FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL”, cuyas Bases se aprobaron mediante **Resolución (E) N° 1298, de 2021**, de Corfo, tiene como objetivo apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

Por **Resolución (E) N°14, de 2023**, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta (CDPR), se determinó la modalidad de Postulación Permanente como mecanismo de postulación al instrumento “Fomento a la Calidad”.

La focalización territorial y temática de la presente convocatoria, será la siguiente:

a) Focalización temática: se busca impulsar proyectos empresariales bajo la modalidad individual o colectiva, que ayuden a las empresas MIPYMES a implementar y/o certificar estándares de gestión de calidad, en cualquier de los estándares de gestión, conforme al siguiente listado:

1. Sistemas de Gestión de Igualdad de Género (NCh 3262),
2. 2. Sistemas de Gestión de Calidad de Servicios Turísticos (alojamiento, tour operadores, agencias de viaje, guías de turismo, sustentabilidad turística, etc.),
3. 3. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (NCh ISO 45.001),
4. 4. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001),
5. 5. Normas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA),
6. 6. Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, según la Ley N°20.089/ D.S. N°2-2016, de MINAGRI,
7. 7. Certificación de Empresas B,
8. 8. Normas de Comercio Justo,
9. 9. Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria (ISO 22.000),
10. 10. Sistema de análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP/NCh 2861),
11. 11. Sistemas de Gestión de Energía (ISO 50.001).

b) Focalización territorial: se busca apoyar a empresas que tengan dirección comercial registrada como casa matriz y/o sucursal en las comunas de la Región de Antofagasta.

Los proyectos operarán bajo la forma de ejecución de avance o reembolso de subsidio. En el caso de la modalidad de reembolso, las certificaciones no podrán poseer una antigüedad mayor a 6 (seis) meses, contados desde la fecha de su emisión hasta la fecha de presentación del proyecto a Comité. En el caso de la modalidad de avance, el plazo máximo de ejecución será de hasta 10 (diez) meses. El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas) no podrá superar los 12 meses.

Los exámenes de admisibilidad del postulante y del proyecto deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 “Admisibilidad y Evaluación”, de las Bases del Instrumento, en los numerales 5.1 y 5.2 “Admisibilidad de los Participantes y del Proyecto”, de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, agregándose los siguientes requisitos de admisibilidad asociados a la focalización:

• Requisito adicional de Admisibilidad del Postulante: Que el postulante tenga dirección comercial registrada como casa matriz y/o sucursal en las comunas de la Región de Antofagasta.

• Requisito adicional de Admisibilidad del Proyecto: Que el proyecto ayude a la(s) empresa(s) MIPYMES a implementar y/o certificar estándares de gestión de calidad, en cualquiera de los estándares de gestión, conforme al listado determinado en la literal a) “Focalización temática”, del Resuelvo 2°, de la Resolución (E) N°27, de 2022, del Comité.

Para acreditar las ventas netas informadas en la postulación de los beneficiarios, el Comité podrá consultar bases de datos a las que tenga acceso en conformidad con la ley, en tanto que el beneficiario podrá acompañar alguno de los siguientes antecedentes: Carpeta Tributaria del SII, del periodo indicado en la convocatoria; copia simple del Libro Auxiliar de Compras y Ventas, del periodo antes indicado; o el Balance y/o Estado de Resultados.

Los recursos disponibles para el cofinanciamiento del Comité de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, son hasta la suma de **\$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos)**, con OH incluido.

Los proyectos serán presentados al Consejo Directivo del Comité, el que conocerá y decidirá acerca de los proyectos postulados. Este proceso se regirá por lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Generales.

Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) con convenio de desempeño vigente con el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.

**La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta las 15.00 horas del día 30 de noviembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.** Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

El texto de las bases, formulario y demás antecedentes para la postulación, se encontrarán disponibles en la página web [www.fomentoantofagasta.cl](http://www.fomentoantofagasta.cl), a contar de la fecha de publicación del presente aviso. Las consultas deben ser enviadas al correo electrónico [gregorio.ildefonso@corfo.cl](mailto:gregorio.ildefonso@corfo.cl).